Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/14 de fecha 22 de mayo de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 043-013/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/14 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA EL ASEGURADO RICHARD MUJICA, CON C.I. N° 4.674.360".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0493/14, de fecha 19 de mayo de 201[illegible], de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-30[illegible]-000332, de fecha 28 de noviembre de 2013, la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación, a través de la Dirección de Hospitales Área Central, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0041/1[illegible] de fecha 06 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el llamado "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360" del PAC 2014, con ID N° 269.019, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que por Memorando DFI/DP/PR2/N° 1018/14, de fecha 10 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el presente llamado corresponde al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0694/14, de fecha 10 de febrero de 2014. Cabe mencionar que la presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30);

Que, por Resolución C.A. N° 022-003/14, de fecha 06 de marzo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360"; se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21[illegible]03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo Director Gestión de Bienes y Servicios INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/14 de fecha 22 de mayo de 20[illegible]

RESOLUCIÓN N° 043-013/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0230/14, de fecha 19 de marzo de 2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de la Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.[illegible]

Que, por Notas DLI/LI2 Números 26/14, 27/14, 28/14, 29/14, 30/14 y [illegible]/14, de fecha 02 de abril de 2014, fueron invitadas a participar de la Contratación las siguientes empresas: GRUPO INTERAMERICANA SALUD S.A., CIRUMED, CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L., FUNDACIÓN SOLIDARIDAD (CERENIF), B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y DENTAL SUDAMERICANA S.R.L.;

Que, según Acta N° 13/14, de fecha 10 de abril de 2014, no se procedió al acto de Apertura de Sobres-Ofertas, por no presentarse ningún oferente;

Que, por Adenda N° 1 de fecha 10 de abril de 2014, se prorrogó la fecha de presentación y apertura de ofertas para el día miércoles 16 de abril de 2014, a las 09:00 horas;

Que, de conformidad al Acta N° 17/14, de fecha 16 de abril de 2014, se dio apertura al único sobre oferta recepcionado, dándose lectura al contenido de mismo, conforme al siguiente detalle:

1. Centro Integral de Ortopedia S.R.L.: según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 3.788.000.- (Guaraníes tres millones setecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

Que, por Memorando de fecha 12 de mayo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe Complementario al Informe Final de fecha 06 de marzo de 2014, con el resultado de la evaluación y recomendación de adjudicación a la firma Centro Integral de Ortopedia S.R.L. de la Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360", por cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Centro Integral de Ortopedia S.R.L., la Contratación Directa N° 09/14 "Adquisición de Prótesis para el Asegurado Richard Mujica, con C.I. N° 4.674.360", según el detalle siguiente:

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. José Díaz de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 043/14 de fecha 22 de mayo de 20[illegible]

RESOLUCIÓN Nº 043-013/14

Centro Integral de Ortopedia S.R.L.

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad	[illegible]it.	Precio Total c/IVA	% de IVA a Aplicar
1	7759	42242302-081	PRÓTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSMETATARSIANA	Unidad	Juego	Nacional	[illegible]	3.788.000	3.788.000	10
									3.788.000	

Monto Total Adjudicado - CD Nº 09/14: G. 3.7[illegible]00. (Guaraníes tres millones setecientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes [illegible]icios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspo[illegible] a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada solicitando las doc[illegible]nes pendientes para la suscripción del mismo.----------

3°) Dejar establecido que la Dirección [illegible] y Servicios, a través del Centro de Medicina Física y de Rehabilitación, será la [illegible]adora del Contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente [illegible]el Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Mi[illegible] de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar a la Dire[illegible] Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago a [illegible]rección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al mar[illegible] vigente.----------

6°) Imputar la e[illegible]ació[illegible] al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comun[illegible]r a quienes corresponda y archivar.----------

SC/g

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sandoval
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.